



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
Dra. ROCIO VELÁSQUEZ PASTOR
Consejera Regional

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 009-2005-REGION CALLAO-CR



CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Regional N° 002-2004-REGION CALLAO-CR de fecha 23 de Enero del 2004, se aprobó la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" como máxima distinción que otorga el Gobierno Regional del Callao;

[Signature]
Que, según lo precisa el Artículo 7° del Reglamento de la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca", ésta se otorgará a las personalidades e instituciones públicas y/o privadas, por su destacada trayectoria en el ámbito profesional, funcional e intelectual y relacionada a los aspectos: social, político, económico y cultural, tanto a nivel local, regional, nacional e internacional, fortaleciendo con ello a las instituciones democráticas y que merezcan ser distinguidos, en mérito a su trabajo desplegado en beneficio de la Región de la Provincia Constitucional del Callao, o de sus representados;

[Signature]
Que, por Decreto Supremo emitido el 4 de Mayo de 1953 se estableció el 6 de Julio como Día del Maestro, en reconocimiento a quienes con abnegación y desprendimiento despliegan una importante labor en la sociedad, como es la de educar a los niños y jóvenes para que sean hombres de bien y forjadores de una patria mejor;

Que, la labor del maestro y en especial la del maestro chalaco es fundamental, toda vez que educa tanto en conocimientos como en valores y principios, a fin de lograr un futuro diferente en todos los rincones del país;

Que, la Ley N° 24029 Ley del Profesorado preceptúa en los Artículos 107° y 108° el otorgamiento de estímulos a los docentes;

Que, con ocasión del "Día del Maestro" el Gobierno Regional del Callao desea estimular a los docentes con mayor tiempo de servicios que han laborado en nuestro Primer Puerto;

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Junio del 2005, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" en el Grado de Gran Oficial, a dos (02) Docentes que cuenten con más años de servicios dentro del ámbito de la Provincia Constitucional del Callao.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión Regional de Salud, Educación y Cultura las coordinaciones del caso para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia General Regional dé cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de mayor circulación de la Región.



POR TANTO:

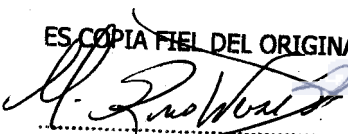
Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
ROGELIO CANCHES GUZMAN
Presidente del Consejo Regional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
Dra. ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO